



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

"COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca; siendo las doce horas, del día catorce de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas del primer nivel en el Recinto Oficial de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presente los diputados miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción I, 66 fracciones I y IV, 70,72, Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 26, 27 fracciones I,II,VI,VII, 29 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo cual como primer punto del orden del día, solicito al Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, Secretario Técnico de la Comisión, sírvase pasar lista de asistencia.

Para lo cual se realiza el pase de lista de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES	ASISTENCIA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	Presente
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	Presente
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	Presente
YARITH TANNOS CRUZ	Presente
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	Presente

Hecho lo anterior, el Secretario técnico informa a la Presidencia que se encuentran reunidos todos los integrantes de las Comisiones Unidas, por lo tanto existe Quorum legal. Al mismo tiempo se hace saber a los integrantes de la citada Comisión, que se encuentra presente la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, la cual fue invitada para que a su vez pueda informar a los integrantes de la Comisión que preside sobre el análisis y dictaminación de la iniciativa que fue turnada en forma conjunta, y que por motivos de la pandemia se evitara algún tipo de aglomeración de personas. Para lo cual el Diputado Presidente declara instalada la sesión, así como los acuerdos que de ella se deriven.

Como **segundo punto**, tenemos palabras de bienvenida del Dip. Ericel Gómez Nucamendi (presidente de la comisión).

Buen día compañeros diputados, público presente, medios de comunicación, compañeros asesores.

Como Presidente de la Comisión que encabeza esta reunión, es mi atribución dar cuenta a los integrantes de las Comisión de Administración Pública, de los asuntos turnados para su atención, esto con fundamento en el artículo 27 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente, como **tercer punto** del orden del día instruye el Secretario Técnico, informe a los presentes en forma resumida la iniciativa para lo cual fueron citados.

Para lo cual el Lic. Omar Hugo Cruz Cortés menciona:

1. Mediante oficio LXIV/A.L/COM. PERM. / 4684/ 2020 de fecha primero de julio de dos mil veinte, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado y recibido el día dos de julio de año dos mil veinte por esta Comisión Permanente de Administración Pública, en forma conjunta con la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se remite iniciativa con proyecto de Decreto por el que Reforma la fracción XX del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XXII del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Resumen

De la Iniciativa en estudio, es de establecerse que la misma pretende incorporar que se garantice el principio de paridad de género, consagrado en el marco jurídico estatal como un mandato Constitucional, en el caso concreto de forma específica dentro de las atribuciones que son conferida al pleno del Consejo de la Judicatura Federal, órgano encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Por lo cual se incorporan mecanismos como lo es el principio de paridad de género entendida como una acción institucional que propicia la participación equilibrada de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económicas, sociales) buscando que con ellos se refleje mejor la composición de la sociedad y se garanticen los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y de forma específica en las instituciones de gobierno, no siendo la excepción en la composición de los órganos jurisdiccionales encargados de impartir justicia.

En este sentido, la propuesta que se plantea no interviene en las decisiones al interior del Poder Judicial del Estado, porque garantiza que sea el propio Consejo de la Judicatura del Estado, quien realice los exámenes de oposición y el procedimiento sustancial que lleve a la integración de una lista final de personas candidatas que puedan aspirar a una de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, tomando como base el principio de paridad de género.

El equilibrio que se pretende generar con esta propuesta legislativa es reivindicar los espacios para a impartición de justicia desde el Tribunal Superior, a la mujeres, así como a las personas indígenas y afromexicanas, que han prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merecen por su competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, incluyendo a las que se han ejercido carreras judiciales dentro del propio Poder Judicial del Estado.

Con lo anterior, se garantizan que los principios constitucionales, particularmente los consagrados en los artículos 40, 41, 49 y 116 de la Constitución Federal; es

decir, autonomía e independencia judiciales, en función del principio general de división de poderes, siga prevaleciendo.

Como se advierte esta Comisión Permanente de Administración Pública procede a realizar el estudio, análisis y fundamento a efecto de emitir un dictamen de la iniciativa presentada, por lo que resolverá sobre su procedencia o improcedencia y evitar así contradicciones en resoluciones distintas.

Explicada la iniciativa que dio origen a esta reunión se pregunta a los Diputados integrantes de la Comisión si están de acuerdo que se proceda a la dictaminación del asunto, con la salvedad que en caso de duda se llamarán a los titulares de las dependencias, del Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Judicatura del Estado, así como a la promovente de las iniciativa, para emitir sus opiniones y observaciones.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	✓	
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	
DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
DIP. YARITH TANNOS CRUZ	✓	
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	

El secretario técnico de la comisión informa a la presidencia que por que fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como **quinto punto** del orden del día tenemos, clausura de sesión ordinaria de trabajo, para lo cual el Dip. Ericel Gómez Nucamendi manifiesta: compañeros atendiendo a nuestros deberes constitucionales y legales, con fundamento en los artículos 31 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27 fracciones I, III, V, VI XIII y 33 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día catorce de septiembre de 2020, doy por clausurada la Vigésima Segunda sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública, e instruyo al secretario técnico y asesores procedan a realizar los dictámenes y recaben las firmas correspondientes.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

NOTA: LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.